

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Ejecutivo	00298-2018	Banco BBVA	Oriola Paola Pedraza Arrieta	Liquidación del Crédito

Queda en traslado a las partes dentro del proceso relacionado, la liquidación del crédito presentada, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

Hora: 08:00 a.m.

Inicia el traslado: siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

Vence el Traslado: dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Meeel' with a horizontal line underneath.

**MONICA MARIA BUENDIA REYES
SECRETARIA**